

ANUNCIO de 7 de junio de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador seguido a D. Francisco Martínez Torvisco.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Martínez Torvisco.

Último domicilio conocido: C/ La Fuente, s/n. Puebla de Sancho Pérez.

Expediente nº: 501/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984 de 19-7 art. 34.2.

— R.D. 1945/1983 de 22-6, art. 2.1.2.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000 de 29-12 (B.O.E. 11 de 12-1-01) art. 3.

— R.D. 2207/1995 de 28-12 (B.O.E. 50 de 27-2-96) art. 3.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Llerena.

Badajoz, a 7 de junio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de junio de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Senda del Rey o del camino de Don Benito”, en el término municipal de Quintana de la Serena. (Tramo: todo el término municipal a excepción de la divisoria de límite entre Campanario y Quintana).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 7 de junio de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Senda del Rey o del camino de Don Benito”, en el término municipal de Quintana de la Serena, tramo “en todo el término municipal a excepción de la divisoria de límite entre Campanario y Quintana”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 2 de agosto del presente año, en el cruce de la carretera de Campanario-Quintana de la Serena con la Vereda.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D^a Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE LA SENDA DEL REY O DEL CAMINO DE DON BENITO"**T.M. DE QUINTANA DE LA SERENA (TRAMO: EN TODO EL TERMINO MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DE LA DIVISORIA DE LIMITE ENTRE CAMPANARIO Y QUINTANA)"**

Polig/Parcela	Nombre	Dirección	Nº	Código postal	Municipio	Provincia
10/20	CARMONA LOPEZ FELIPE	CL / GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ	28	6011	BADAJOS	BADAJOS
10/17-18-19-35 8/13-32 9/1	FERNANDEZ DAZA FERNANDEZ DE CORDOVA FRANCISCO	CL / REINA VICTORIA	13	6200	ALMENDRALEJO	BADAJOS
10/15	FERNANDEZ GALLARDO ANTONIA ANGELES	AV / EMIGRANTES	4	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
8/12	GODOY BARQUERO ANTONIO	CL / PORTUGAL	23	6400	DON BENITO	BADAJOS
10/41	GONZALEZ CALDERON CATALINA	CL / PARADOR	23	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
9/46	IGLESIAS MARTIN MARIBEL	CL / CAPITAN CORTES	14	8240	MANRESA	BARCELONA
10/33	LOPEZ MENDEZ FERMIN	CL / RAMON Y CAJAL	7	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
10/38-39-40	LOPEZ RUIZ MARIA	CL / ATRAS	28	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
10/81	LOPEZ SANCHEZ INES	CL / SIERRA	12	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
10/2-36	QUINTANA TENA GUILLERMO	CL / RAMON Y CAJAL	73	6450	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS
10/4	QUINTANA TENA ROSA	CL / CANALEJAS	31	6910	GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJOS
10/37	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	CL / MONJAS	26	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
10/1-3	SANDIA CANO ANA	BO / NORIA	10	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
10/16	SANDIA CANO MANUEL	CL / EDUARDO DATO	21	6460	CAMPANARIO	BADAJOS

ANUNCIO de 7 de junio de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Senda del Rey o del camino de Don Benito", en los términos municipales de Quintana de la Serena y Campanario. (Tramo: divisoria de límite entre Campanario y Quintana).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 7 de junio de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Senda del Rey o del camino de Don Benito", en los términos municipales de Quintana de la Serena y Campanario, tramo "divisoria de límite entre Campanario y Quintana", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artícu-

los 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del 2 de agosto del presente año, en el cruce de la carretera de Campanario-Quintana de la Serena con la Vereda.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando Dña. Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.